NTERIOR
NEUQUÉN

DECRETO Nº 165

Neuquén, octubre 26 de 1955.

Por tener que ausentarse del territorio de la provincia acompañado del señor Ministro de Economía ;

EL INTERVENTOR NACIONAL

Decreta :

Artículo 1º.- Queda a cargo del despacho de la Intervención el señor Ministro de Gobierno Escribano Don José Farré Merlicó.

Artículo 2º.- Encárgase del Ministerio de Economía al señor Ministro de Asuntos Sociales Doctor Luis Vicente Ramón.

Artículo 3º.- Refrendará el presente decreto el señor Secretario General Doctor Oscar Hermelo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ES COPIA.-

Ricardo Hermelo
Capitan de Navío (R)
Interventor Nacional

Dr. Oscar Hermelo
Secretario General